



## **MEMORANDO**

Para: Todos los Empleados de USD: Profesores, Personal y Administradores

De: Karen Haggemiller, Vicepresidenta Asociada y Oficial Principal de Recursos Humanos

Fecha: Diciembre de 2025

Re: Política de USD sobre Alcohol y Drogas (2.3.1) y Recursos

En cumplimiento con la ley aplicable, este memorando sobre la posesión o distribución ilegal de drogas ilícitas y alcohol se proporciona a todos los profesores, personal y administradores de la Universidad de San Diego. Es requerido que todos los empleados de la universidad cumplan con todas las políticas sobre el alcohol y otras drogas y les pedimos participar activamente en el fomento de una comunidad responsable, segura y solidaria.

En este memorando se expondrá lo siguiente:

1. Normas de conducta de USD
2. Acción Disciplinaria de USD
3. Información sobre los Programas de Asistencia
4. Sanciones Legales Locales, Estatales y Federales
5. Descripción de los Riesgos para la Salud

## **ESTANDARES DE CONDUCTA**

Es política de la Universidad de San Diego proporcionar un entorno educativo y laboral seguro, saludable y productivo para sus estudiantes y empleados. Todos los empleados y estudiantes de la universidad están obligados a cumplir con esta política. Además, las personas que no sean empleados o estudiantes de la universidad, pero que realicen trabajos en o para la universidad, asistan a actividades de la universidad o se encuentren de otro modo en la propiedad de la universidad (incluyendo, pero sin limitarse a, contratistas independientes, voluntarios, participantes en actividades, visitantes e invitados) están obligados a cumplir con esta política. Se prohíbe la posesión ilegal, el uso, la distribución, la venta, la fabricación o la promoción de drogas ilegales, parafernalia de drogas y alcohol, o estar deliberadamente bajo la influencia de drogas ilegales, mientras se encuentre en la propiedad de la universidad o como parte de cualquier actividad patrocinada o financiada por la universidad. A pesar de cualquier ley de California con respecto al uso de la marihuana, la ley federal sigue haciendo que la marihuana, con o sin receta, sea una droga ilegal, tal como se utiliza ese término en esta política. Se prohíbe a los empleados presentarse a trabajar o trabajar bajo la influencia del alcohol, las drogas ilegales o las sustancias controladas que se consumen ilegalmente. La misma prohibición se aplica a los contratistas independientes, visitantes y otras personas que realicen trabajos en USD o en cualquier actividad patrocinada o financiada por la universidad. Una persona está “bajo la influencia” cuando su rendimiento

laboral, su estado de alerta, su coordinación o su respuesta se ven afectados o disminuidos, o cuando las acciones de la persona afectan a su seguridad o a la de los demás.

Si un empleado u otra persona sujeta a esta política no puede desempeñar sus responsabilidades laborales de forma segura y eficaz como resultado de una medicación legalmente prescrita y/o de venta libre, es responsabilidad de la persona informar a su supervisor o a Recursos Humanos para que se puedan realizar las adaptaciones adecuadas.

Se espera que los empleados, estudiantes y otras personas sujetas a esta política cumplan con cualquier otra política estudiantil o departamental aplicable que aborde el uso o la posesión de alcohol. Para obtener información sobre qué conductas están o no prohibidas, póngase en contacto con Asuntos Estudiantiles, Servicios Auxiliares o Recursos Humanos.

En algunos eventos de la universidad se consumirá alcohol. Se espera que quienes consuman alcohol en eventos universitarios cumplan con las leyes aplicables y se comporten de manera profesional, responsable y segura.

Un empleado que sea condenado por una infracción penal relacionada con las drogas o el alcohol ocurrida en el lugar de trabajo debe notificarlo a Recursos Humanos, que a su vez le notificará al vicepresidente de la división en la que trabaja el empleado en la universidad, a más tardar cinco (5) días después de la condena.

### **ACCIÓN DISCIPLINARIA**

La violación de cualquiera de las normas establecidas en esta política dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias apropiadas, que pueden incluir el despido de la universidad y la remisión a juicio. Para aquellos que no sean estudiantes o empleados de la universidad, las sanciones disciplinarias pueden incluir la ruptura de la relación del individuo con la universidad y la remisión para su enjuiciamiento. En el caso de los empleados, una condena relacionada con las drogas o el alcohol, incluso por una conducta fuera del campus que no forme parte de actividades patrocinadas o relacionadas con la universidad, puede dar lugar a una acción disciplinaria, que puede incluir el despido, dependiendo de la relevancia de la condena para el puesto del empleado, la gravedad de la infracción y otras circunstancias relevantes.

### **OBTENER AYUDA**

Cualquier estudiante, empleado u otro miembro de la comunidad universitaria que esté preocupado por el uso de sustancias, abuso, o rehabilitación se recomienda encarecidamente que se comunique con su médico de familia o plan de salud. Adicionalmente, los servicios de asesoramiento confidencial están disponibles para los estudiantes a través del área de bienestar de la universidad, incluyendo el Centro de Promoción de Salud y Bienestar, el Centro de Consejería, y el Centro de Salud Estudiantil. Los empleados pueden buscar ayuda a través del Programa de Asistencia para Empleados (EAP) de la universidad. Puede encontrar la información de contacto para EAP de la universidad a continuación. Para información adicional sobre EAP de la universidad, contáctese con el departamento de Recursos Humanos. En acuerdo con la ley aplicable, la universidad acomodará razonablemente a un empleado quien desea ingresar voluntariamente y participar en un programa de rehabilitación de alcohol o drogas, al menos que cause dificultades excesivas para la universidad.

- Para acceder directamente al Programa de Asistencia al Empleado, los empleados o sus familiares inmediatos pueden llamar al EAP al 1-877-622-4327 (seleccione "2") e indique que están cubiertos por la Universidad de San Diego.
- Se puede acceder el Programa de Asistencia al Empleado (EAP) a través de la página [www.myCigna.com](http://www.myCigna.com) (Employer ID: usd). Si no tiene otra póliza de seguro con Cigna, por favor de

registrarse para poder tener acceso a la información de EAP. En la página “Confirm your identity” del proceso de registración, seleccione la opción “I want to register for the Employee Assistance Program or Confide ONLY.”

Para ver la Política de Alcohol y Drogas de la Universidad de San Diego (2.3.1) en su totalidad, visite: <https://www.sandiego.edu/legal/policies/community/health/Alcohol.pdf>

### **SANCIONES LEGALES IMPUESTAS BAJO LEYES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES:**

Las leyes federales, estatales y locales establecen sanciones severas por posesión ilegal o distribución de drogas ilícitas y alcohol. Estas sanciones, una vez condenados, pueden ser desde una pequeña multa y libertad condicional hasta prisión, o ambos.

Según la ley federal, las sanciones por posesión y distribución de drogas ilegales incluyen la incautación y decomiso sumario de la propiedad, incluyendo los vehículos. Además, sanciones de ley federal por distribución ilegal las drogas incluyen cadena perpetua y multas superiores a \$1,000,000. Para obtener una lista detallada de sanciones federales relacionado con sustancias controladas, visite: <https://www.dea.gov/resources>

California tiene una variedad de leyes estatales relacionadas con la posesión o distribución ilegal de drogas ilícitas y alcohol. En California, es ilegal que cualquier persona menor de 21 años consuma, compre o posea alcohol. Si usted viola estas leyes, puede estar sujeto a sanciones, que pueden incluir multas y suspensión de sus privilegios de conducir. Para obtener más información sobre las leyes de California y el Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas de California, por favor visite: <https://www.abc.ca.gov/>

- Para obtener información sobre las sanciones de DUI de California, visite: <https://www.dmv.ca.gov/portal/driver-education-and-safety/dmv-safety-guidelines-actions/driving-under-the-influence/>
- Para obtener información sobre las leyes de alcohol de California relacionadas con el consumo de alcohol por menores de edad, visite: <https://alcoholpolicy.niaaa.nih.gov/underage-drinking/state-profiles/california/56>
- Para obtener una declaración exhaustiva de todas las leyes sobre el alcohol de California, visite: <https://www.abc.ca.gov/law-and-policy/abc-act/>
- Además de las leyes federales y estatales, la ciudad de San Diego tiene varias ordenanzas relacionadas con la posesión ilegal o distribución de drogas ilícitas y alcohol. Para obtener información sobre el Código Municipal de San Diego, por favor visite: <https://www.sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/municipal-code>
- Para más información sobre las Directrices de las Normas de Sentencia del Tribunal Superior de San Diego, por favor visite: [http://www.sdcourt.ca.gov/portal/page?\\_pageid=55,1643549&dad=portal&schema=PORTAL](http://www.sdcourt.ca.gov/portal/page?_pageid=55,1643549&dad=portal&schema=PORTAL)

### **RIESGOS DEL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS A LA SALUD:**

El uso y abuso del alcohol y otras drogas puede causar una serie de cambios problemáticos en el comportamiento y fisiología. Los trastornos por consumo de alcohol u otras sustancias ocurren

cuando una persona continúa su uso a pesar de consecuencias sociales, interpersonales, físicas y/o legales recurrentes. Para obtener información básica sobre los riesgos a la salud asociados con el uso

de drogas ilícitas y abuso de alcohol, visite: <https://www.sandiego.edu/health-wellness/resources/drug-health-risks.php>

Para recursos adicionales que describen los riesgos a la salud asociados con el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol, por favor visite:

- [www.drugabuse.gov/drugs-abuse](http://www.drugabuse.gov/drugs-abuse)
- <https://www.dea.gov/drug-information>
- [www.niaaa.nih.gov/alcohol-health](http://www.niaaa.nih.gov/alcohol-health)
- [rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov](http://rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov)

Si desea leer la carta enviada a nuestra comunidad de estudiantes, por favor de visitar CHWP: <https://blue.sandiego.edu/emails/departments/wellness/sa-wellness-part86.php>